



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 036/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN III DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN).

Fernando de la Mora, 28 noviembre del 2025.-

VISTO:

El Acta de la Reunión N° 042– 2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada en fecha 28 de noviembre del 2025, en el cual mediante Memorándum-M- ARRN N° 004/2025 se presenta al Directorio la propuesta de aprobación del Protocolo de Buen Gobierno Versión III de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), elaborado por el Comité de Buen Gobierno de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) ”.

CONSIDERANDO:

El Memorándum MECIP N° 004/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, en el que se remite el Protocolo de Buen Gobierno Versión III de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), elaborado por los miembros del Comité de Buen Gobierno, para consideración y aprobación del Directorio mediante acto administrativo.

Las Actas donde se demuestran la participación de los miembros del Comité de Buen Gobierno (Representante de la MAI y Directores Generales), y tras el análisis de las observaciones y sugerencias recibidas, resolvieron aprobar por unanimidad el texto final y elevar al Directorio de la ARRN.

La Resolución-SE-ARRN N° 007/2024 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP, en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y se establece responsabilidades”.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP 2015 establece dentro del Componente Ambiente de Control, que el Protocolo de Buen Gobierno constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su Misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

La Resolución CGR N°425 del 9 de mayo del 2008, adoptó para efectos de la evaluación el control interno de las entidades fiscalizadas a partir del año 2009, el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), desarrollado para las Entidades Públicas del Paraguay;

Que, la Ley N° 5.169/14, “Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)”, en su Artículo 19, inciso a) faculta al Directorio a aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la Autoridad; Inciso e) En general toda otra acción dirigida al mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley y su reglamentación”.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIODÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar, el Protocolo de Buen Gobierno Versión III de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

Artículo 2º.- Disponer, su vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución y encomendar al Comité de Buen Gobierno la difusión y seguimiento a la implementación efectiva del Protocolo de Buen Gobierno, el cual regirá y orientará la gestión ética de las autoridades y servidores públicos de la institución.

Artículo 3º.- Establecer, que el Comité de Buen Gobierno, efectuará una revisión anual o cuando la situación lo requiera del Protocolo de Buen Gobierno, a fin de asegurar su adecuación continua.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Edgar Rodrigo Basualdo
Miembro del Directorio

Dr. Eduardo Galiano Riveros
Miembro del Directorio

Abg. Cristhian Fernando Samaniego
Secretario del Directorio

Dr. Jorge Andrés Molina Insfrán
Secretario Ejecutivo
Presidente del Directorio

Dr. Felipe Mitjans
Miembro del Directorio

Dr. César Arce Rivas
Miembro del Directorio